

BASES CONCURSO VERANO CON TARJETA AMIGO

La **Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.**, con domicilio fiscal y administrativo en C/ Albert Einstein,4, 2ª pta, 39011, Santander y CIF: A-39008073 organiza la acción promocional “CONCURSO VERANO CON TARJETA AMIGO ” mediante sorteo dirigido al público en general, que está regido por lo dispuesto en las presentes Bases.

BASES

PRIMERA.- Modalidad del sorteo

El presente sorteo está basado en la modalidad de extracción aleatoria de un boleto entre todos los boletos participantes que cumplan las condiciones requeridas.

Los aspirantes al premio o participantes deberán cumplimentar el formulario publicado en la web oficial del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en la página Concurso:

<http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso>

Las presentes bases se publicarán en

<http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso> en la página “Concurso”

SEGUNDA.- Objeto del Sorteo

El concurso será a través del sorteo de un único premio para el titular/es de la Tarjeta Amigo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Entran en el sorteo las tarjetas de tipo individual, en cuyo caso el premio será para el titular y un acompañante) y la de tipo familiar, en este último caso, disfrutarán del premio todos los integrantes del grupo familiar inscritos en la tarjeta.

El premio consiste en una **Visita Salvaje** para el/la ganador/a.

Estos premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

La **Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.**, se reserva el derecho a modificar los premios descritos en cualquier momento, por otros del mismo o similar valor y características, comprometiéndose a publicar dicha modificación a través de la Web <http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso>.

TERCERA.- Condicionantes de participación y limitaciones

Podrán participar en el sorteo, las personas mayores de edad independientemente de su lugar de residencia, que cumplimenten todos los datos solicitados en el formulario dispuesto en la página del evento en <http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso> y **que hayan realizado la adquisición o renovación de la Tarjeta Amigo entre el 1 de junio y el 1 de julio de 2017 ambos inclusive.**

Los aspirantes al premio o participantes deberán cumplimentar el formulario facilitando los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Número de Tarjeta Amigo asignado
- Correo electrónico

Es imprescindible que el participante indique de forma correcta los datos solicitados por Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, se perderá su derecho a participar en el sorteo.

No podrán participar el sorteo los trabajadores de **Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.**, ni sus cónyuges o familiares de hasta tercer grado, así como los trabajadores de cualquiera de las empresas implicadas en la presente promoción.

El registro por parte del usuario para la participación en la presente promoción, implica la completa aceptación de las presentes Bases.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la inadmisión del usuario como participante del concurso.

CUARTA.- Procedimiento preparatorio para el sorteo

La **Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.**, procederá a elaborar el fichero con los datos personales consignados en el formulario por todos los participantes.

Dichos datos entrarán a formar parte del Fichero de **Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A.**, que los almacenará bajo su responsabilidad, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999 de 13 diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Dicho fichero tiene como finalidad poder gestionar el envío de información de la promoción y, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo que hayan dado su consentimiento en el formulario, de promociones de **Sociedad Regional Cantabria para la Promoción Turística, S.A.**, Los usuarios registrados podrán ejercitar sus derechos de rectificación, cancelación y oposición de sus datos, y asimismo podrán solicitar que sus datos no sean utilizados con fines comerciales, mediante petición escrita dirigida a Sociedad Regional Cantabria para la Promoción Turística, S.A., en el correo electrónico promociononline@cantur.com.

QUINTA.- Fecha del sorteo y mecánica

El sorteo se celebrará durante la **primera quincena del mes de julio de 2017** en la sede de la Sociedad Regional Cantabria para la Promoción Turística, S.A., C/ Albert Einstein 4, 2ª pta., Santander.

Una vez extraído el número ganador, se extraerá otro número en concepto de reserva. En caso de que el ganador rechace el premio, o por cualquier otra circunstancia no llegue a recibirlo, esta nueva persona (reserva) podrá ser llamada como ganadora.

La Sociedad Regional Cantabria para la Promoción Turística, S.A se reserva el derecho de retrasar la celebración del sorteo si por cualquier causa justificada así fuera necesario para la justa y objetiva realización de la promoción, entendiéndose en cualquier caso que la nueva fecha de celebración se llevará a cabo durante un plazo máximo de 15 días. En este caso la Sociedad Regional Cantabria para la Promoción Turística, S.A se compromete a publicar la nueva fecha del sorteo en <http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso>

SEXTA.- Comunicación al ganador/a y participantes

El resultado del sorteo se comunicará al/los ganador/es a través del portal <http://parquedecabarceno.com/experiencias/concurso>.

Al ganador/a se le comunicará personalmente mediante el correo electrónico facilitado.

SÉPTIMA.- Aceptación y redención del premio

Una vez remitida la comunicación formal por parte de la Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A el ganador/a dispondrá de un plazo máximo de cinco días naturales (5 días) para aceptar el premio. Para ello deberá enviar correo electrónico a promociononline@cantur.com la aceptación del mismo.

En caso de que el ganador/a no conteste a esta comunicación o no acepte el premio, se comunicará al sustituto su condición de ganador/a de la misma forma y plazo que el anterior.

En caso de que el sustituto no conteste a la comunicación o no acepte el premio, el sorteo se dará por anulado.

El disfrute del premio tiene validez hasta el 30 de diciembre de 2017 (excluido el mes de agosto y los días de cierre del parque, 24, 25 y 31 de diciembre) y está sujeto a disponibilidad en el momento de realizar la reserva.

OCTAVA.- Responsabilidades

En ningún caso la Sociedad Regional Cántabra para la Promoción Turística, S.A será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabora en esta promoción presten al ganador/a como consecuencia de la obtención de los premios entregados.

El ganador/a garantiza el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los colaboradores de esta promoción, eximiendo en todo caso a la Sociedad Regional cántabra para la Promoción Turística, S.A de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, derivada por su actitud o comportamiento.

Santander, 29 de mayo de 2017.